



ACLARA MAGISTRADA

Senado, “sin facultades” para rechazar dimisión

Gracias a la propia redacción de la reforma judicial aprobada por Morena, el Senado no puede rechazar la renuncia de los ministros, explicó la magistrada Adriana Olvera.

RESPONSABLES.

La inconsciencia del caso no está en la Corte, sino en el Legislativo, dijo la magistrada Edna Hernández.

En un mensaje a medios, Olvera resaltó que, dentro de estos cambios a la ley, se encuentra un artículo transitorio, es decir, aclaratorio, en el que dice que estas normas tienen que ser aplicadas de forma literal.

Por ello, sostuvo que no aplica el artículo constitucional en el que se establece que los ministros tienen que justificar por una causa grave su separación, sino que se tiene que

aplicar lo aprobado en la reforma judicial que establece que los integrantes de la Corte tienen que presentar su renuncia a secas.

“La renuncia, con base en este artículo aclaratorio, que les indica a los ministros cómo, cuándo y dónde deben renunciar, no establece ninguna condición para que el Senado apruebe esta renuncia”, expuso.

Por otra parte, el grupo parlamentario del PAN solicitó a Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, dejar de amagar a los ministros con la posibilidad de no aceptar sus renunciaciones, luego de que informó de la notificación y declinación a participar en la elección judicial. —*Pedro Hiriart y Diana Benitez*